Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

0300.0090

Yopal, 10 de abril de 2026

Señora
EINY XIOMARA MEDINA DIAZ
TECNICO AREA DE SALUD
0310 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO Comunicación Traslado

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito comunicarle que teniendo en cuenta el Decreto Municipal 122 de 2019 "*Por el cual se compila, actualiza y ajusta el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal*", el cual dispone que los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en cumplimiento de sus funciones y el cargo en para el cual fue nombrado, asi como la obligación prevista en la descripción de las funciones que indica "*Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo, de conformidad con la ley vigente o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten*.", se ha dispuesto que el ejercicio de sus funciones, se lleve a cabo en el área funcional de Vigilancia de Salud Pública en el eje temático área **Seguridad Alimentaria y Nutricional** y el cual conforme con el manual de funciones debe cumplir con las siguientes:

1. Realizar visitas a las viviendas, depósitos, expendios de carnes para comprobar que cumplen con los requisitos de sanidad y las normas y procedimientos establecidos.
2. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de Salud de la comunidad y de las condiciones ambientales de la zona de influencia e interpretar los resultados.
3. Aplicar las medidas de prevención y mejoramiento contra la lucha de enfermedades producidas por animales y elementos nocivos que se encuentren en el medio ambiente.
4. Impulsar la conformación de comités de salud y la formación de líderes comunitarios.
5. Realizar y participar en charlas de educación en salud y protección del medio ambiente dirigida a la comunidad general y al personal de la institución.

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

6. Vigilar y controlar el cumplimiento del plan de residuos sólidos hospitalarios de la institución.
7. Preparar informes correspondientes a las actividades realizadas.
8. Ejercer control sobre mataderos, programas de recolección y disposición de basuras.
9. Efectuar campañas masivas de vacunación canina felina y equina.
10. Participar en la evaluación del impacto de la prestación del control de alimentos y contaminación ambiental en el área de influencia.
11. Orientar y coordinar las diferentes campañas para la prevención de las enfermedades.
12. Participar en investigaciones de tipo aplicado.
13. Participar en actualización es de normas y procedimientos del área.
14. Realizar vigilancia y control en empresas aplicadoras de plaguicidas por aspersión, nebulización u otros métodos.
15. Verificar que los equipos se encuentren en buenas condiciones para prestar el servicio.
16. Orientar al paciente para la elaboración de estudios correspondientes según el tipo de examen radiográfico o especial.
17. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo, de conformidad con la ley vigente o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Así las cosas, el traslado se hará efectivo a partir del **13 de abril de 2026**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NICASIO MARIÑO ORTIZ - SEC. DE SALUD
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE SALUD

Elaboró:	Edgar Hernan Gomez Morales
Cargo:	Profesional Contratado
Revisó	Eduardo Richard Vargas Barrera
Cargo	Profesional Contratado
	Leticia Rincon Molina - Dir. Salud Pública
	Director(a) De Salud Publica